

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000504

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
 Fecha : 18/06/2026
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
 Motivo : SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LIQUIDACIONES PARA LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100010787	SERVICIO DE ASISTENCIA DE LIQUIDACION TECNICA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

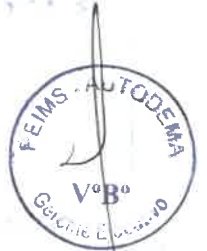
SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
 Firma Autorizada



Req: 150

DOC.	9715698
EXP.	5853517

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LIQUIDACIONES PARA LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente Servicio tiene como finalidad garantizar el soporte técnico especializado para la correcta ejecución de los procesos de liquidación técnica y cierre de inversiones a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de AUTODEMA, asegurando la adecuada recopilación, verificación, registro y actualización de la información técnica, física y financiera de los proyectos bajo su competencia.

Asimismo, el servicio contribuirá al fortalecimiento de la gestión operativa y administrativa de la entidad, mediante el seguimiento de los avances de las inversiones en las plataformas oficiales correspondientes, la atención y evaluación de la documentación técnica y administrativa vinculada a obras y actividades de mantenimiento, y el cumplimiento oportuno de los procedimientos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, coadyuvando al logro de las metas institucionales y a la correcta administración de los recursos públicos.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio De Asistencia Técnica En Liquidaciones Para La Sub Gerencia De Operación Y Mantenimiento.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Brindar apoyo en la recopilación, organización y verificación de la documentación técnica necesaria, así como en el desarrollo de cálculos e informes técnicos con fines de liquidación técnica de inversiones a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.
- Recopilar, tramitar, registrar y/o informar sobre los procesos de cierre de inversiones (Formato N° 09) del Banco de Inversiones, correspondientes a los proyectos a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora de Inversiones PEMS.
- Revisar, registrar y actualizar los avances físicos y financieros de los proyectos en las plataformas Invierte.pe del Ministerio de Economía y Finanzas e Infobras de la Contraloría General de la República.
- Evaluar, atender y dar seguimiento a la documentación técnica y administrativa solicitada por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, vinculada a obras y actividades de mantenimiento bajo su competencia



PERFIL DEL PROVEEDOR

• **DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Proactivo y sin impedimento para laborar en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm

• **FORMACION ACADEMICA:**

- Bachiller y/o egresado de la carrera de Ing. Industrial, Economista, Ing. Civil, Arquitectura o afines.

• **EXPERIENCIA:**

- Con Experiencia mínima general de 03 años.
- Con Experiencia mínima de 01 años en el sector público.

• **CONOCIMIENTO:**

- Conocimientos en valorización de obras publicas
- Conocimientos en liquidaciones de obras publicas
- Conocimientos en softwares de costos y presupuestos
- Conocimientos en ofimática básica

• **ACREDITACION:**

- Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
- Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : AREQUIPA
DISTRITO : CAYMA

Sectores del Ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de Noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SETGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Constancia SCTR

Primer entregable:

Informe de actividades detallado según actividades del Punto N°06

- Brindar apoyo en la recopilación, organización y verificación de la documentación técnica necesaria, así como en el desarrollo de cálculos e informes técnicos con fines de liquidación técnica de inversiones a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.
- Recopilar, tramitar, registrar y/o informar sobre los procesos de cierre de inversiones (Formato N° 09) del Banco de Inversiones, correspondientes a los proyectos a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora de Inversiones PEMS.
- Revisar, registrar y actualizar los avances físicos y financieros de los proyectos en las plataformas Invierte.pe del Ministerio de Economía y Finanzas e Infobras de la Contraloría General de la República.
- Evaluar, atender y dar seguimiento a la documentación técnica y administrativa solicitada por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, vinculada a obras y actividades de mantenimiento bajo su competencia



Segundo entregable:

Informe de actividades detallado según actividades del Punto N°06

- Brindar apoyo en la recopilación, organización y verificación de la documentación técnica necesaria, así como en el desarrollo de cálculos e informes técnicos con fines de liquidación técnica de inversiones a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.
- Recopilar, tramitar, registrar y/o informar sobre los procesos de cierre de inversiones (Formato N° 09) del Banco de Inversiones, correspondientes a los proyectos a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora de Inversiones PEMS.
- Revisar, registrar y actualizar los avances físicos y financieros de los proyectos en las plataformas Invierte.pe del Ministerio de Economía y Finanzas e Infobras de la Contraloría General de la República.
- Evaluar, atender y dar seguimiento a la documentación técnica y administrativa solicitada por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, vinculada a obras y actividades de mantenimiento bajo su competencia

Tercer entregable:

Informe de actividades detallado según actividades del Punto N°06

- Brindar apoyo en la recopilación, organización y verificación de la documentación técnica necesaria, así como en el desarrollo de cálculos e informes técnicos con fines de liquidación técnica de inversiones a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.
- Recopilar, tramitar, registrar y/o informar sobre los procesos de cierre de inversiones (Formato N° 09) del Banco de Inversiones, correspondientes a los proyectos a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora de Inversiones PEMS.
- Revisar, registrar y actualizar los avances físicos y financieros de los proyectos en las plataformas Invierte.pe del Ministerio de Economía y Finanzas e Infobras de la Contraloría General de la República.
- Evaluar, atender y dar seguimiento a la documentación técnica y administrativa solicitada por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, vinculada a obras y actividades de mantenimiento bajo su competencia

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS- AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili - Cayma

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento